

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS ESCUELAS PÍAS Y APANATE- ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE

- **Partes firmantes y denominación del convenio**

De una parte, ESCUELAS PÍAS de TENERIFE

Y de otra, APANATE ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE APANATE, con CIF nº: G-384066997 y domicilio en Camino La Hornera ,74 38205 - San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, y en su nombre y representación Dña, MARÍA DEL CARMEN DELIA ROSA DÍAZ BONILLA, con DNI nº 42964980-Y, actuando en calidad de Presidenta.

- **Objeto**

Colaboración entre ambas partes en el uso de instalaciones de las Escuelas Pías en periodos no lectivos para el desarrollo de actividades del servicio de Ocio de APANATE y el asesoramiento y formación al personal docente de La Escuela PIAs por parte de APANTE en materia de TEA.

- **Actuaciones o actividades comprometidas**

1. APANATE, proporcionará fundamentalmente, formación destinada a la sensibilización de la comunidad educativa, alumnado, profesorado y familias.
2. APANATE informará a las Escuelas Pías de todos los cursos/jornadas/congresos que se realicen en la entidad, pudiendo reservar las plazas a los trabajadores del centro educativo interesados en asistir.
3. APANATE propiciará la incorporación de las Escuelas Pías, a aquellos convenios existentes entre APANATE y otras entidades y administraciones, garantizando así la implementación de recursos que mejoren la inclusión del alumnado con TEA
4. La Escuela PIAs de Tenerife, se compromete a ofrecer sus instalaciones u recursos en periodos vacacionales para las actividades de ocio que realice la entidad. Adaptando el espacio a las necesidades de los/as usuarios/as que acudan a dichos programas (accesibilidad cognitiva, apoyos visuales,...) acordándose mediante una ADENDA las condiciones de dichas actividades.
5. La Escuela Pías de Tenerife, permitirá la inclusión de los beneficiarios de las acciones de APANATE, en sus programas de ocio, acordándose mediante una ADENDA las condiciones de dichas acciones.

6. APANATE proporcionará profesionales y voluntariado, para la realización de las actividades de ocio que haga en el centro educativo, acordándose mediante una ADENDA las condiciones de dichas acciones.
7. APANATE y la Escuelas Pías de Tenerife, podrán promocionarse como entidades colaboradoras de manera conjunta, a través de los medios de divulgación de los que se dispongan, redes sociales, web, etc.

- **Plazo y condiciones de vigencia**

Este acuerdo tendrá carácter anual y se renovará de año en año mientras una de las partes no manifieste a la otra su intención de resolverlo con antelación de 15 días a la finalización, La anualidad comprende desde el 11 de octubre de 2018 al 11 de octubre de 2019

- **Órganos o unidades encargados de la ejecución**

Servicios de OCIO de APANATE.

- **Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes**

No existe obligaciones económicas por ninguna de las partes firmantes.

- **Modificaciones realizadas, indicando objeto y fecha**

Sin modificaciones realizadas

NOTA: Adjunto pdf convenio.